



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 167.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Arts. 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública; los Arts. 2, 17, 27, 28, 31, 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA:** Designar y facultar a la Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social, Encargada del Despacho de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República, Ad-Honorem, para que ejecute la atribución de realizar la clasificación y declaratoria de reserva de la información generada, obtenida, adquirida o transformada dentro de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República; así como la de solicitar ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, la ampliación del plazo de reserva de la información clasificada como tal, hasta por cinco años más; exhortándola a desarrollarlas de forma expedita, responsable y eficiente, de conformidad a los fines y principios previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública, respetando los procedimientos y plazos establecidos en ella.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de marzo de dos mil diecinueve.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.